MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CONTRATO N° 13/2.018
CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 349.598
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL"

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en calle Asunción c/19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CLICK TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS, domiciliada en Avda. Los Naranjos y las Jangadas, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Andrés Florentín Rojas, con Cédula de Identidad N° 2.076.384, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.598

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/18, convocado por la *Municipalidad de Paraguarí*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 15/2.018.

Click ® Tecnologías y Servicios
RUC: 2076384-0
CEL.: 0986-150453

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Teléfono para fax	Unidad	UNIDAD	1	Panasonic	Japon	1.260.000	1.260.000
2	Teléfono digital	Unidad	UNIDAD	1	Panasonic	Japon	375.000	375.000
3	Teléfono digital	Unidad	UNIDAD	6	Panasonic	Japon	120.150	720.900
4	Equipo de central telefónica	Unidad	UNIDAD	1	Panasonic	Japon	4.320.000	4.320.000
5	Grabadora de voz	Unidad	UNIDAD	1	Zoom	EE.UU	1.701.000	1.701.000
6	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	1	Sharp	Japon	19.776.000	19.776.000
7	Impresora multifuncion laser	Unidad	UNIDAD	2	HP	EE.UU	2.600.000	5.200.000
8	Impresoras matricial carro corto	Unidad	UNIDAD	1	Epson	Japon	1.650.000	1.650.000
9	Servidor	Unidad	UNIDAD	1	Satellite	China	11.600.000	11.600.000
10	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	1	Satellite	China	3.920.000	3.920.000
11	Impresora multifuncion a chorro de tinta	Unidad	UNIDAD	1	HP	EE.UU	1.464.000	1.464.000
12	Notebook	Unidad	UNIDAD	3	HP	EE.UU	2.730.500	8.191.500
Precio Total								**60.178.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Sesenta millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede de Municipalidad de Paraguarí, sito en la calle asunción c/ 19 de enero.

Click
Tecnologías y Servicios
RUC: 2076384-0
CEL.: 0986-150453

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Cicom Tecnologías y Servicios
RUC: 2076384-0
CEL.: 0986-150453

Lic. Lilian Marlene Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí República del Paraguay el día diez y nueve del mes de junio del año 2.018.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Firmado por: _____ *Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja,* en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ *Juan Andrés Florentín Rojas,* en nombre del Proveedor.

Tecnologías y Servicios
RUC: 2076391-0
CEL: 0986-150453